

Sancionan a mil 858 por fumar en transporte público

De los casos, 35.9% ocurrieron en el Metro durante 2020, según la SSC; 48.9% de los infractores fueron remitidos a los juzgados de la GAM y Álvaro Obregón

HÉCTOR CRUZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

Por infringir la Ley de Protección de la Salud de los No Fumadores, de enero a diciembre de 2020, fueron detenidos y puestos a disposición de los jueces cívicos un total de mil 858 personas, por fumar en el transporte público, como el Metro, Metrobús, taxis, trolebús o microbuses.

Así lo revela un reporte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) enviada al Congreso local, en respuesta a un Punto de Acuerdo remitido mediante el oficio con número MDPPO-TA/CSP/2763/2020, en el cual establece la aplicación de esta normatividad en el transporte.

Según el informe, se indica que de los mil 858 infractores de la ley, 35.9% de los casos se registraron en el Sistema de Transporte Colectivo (Metro), mientras que 64.1% fue en el resto del transporte público.

Además, 48.4% de los infractores fueron presentados a los juzgados cívicos ubicados en las alcaldías Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón, en tanto que 51.6% fueron llevados ante las autoridades de las alcaldías Iztapalapa, Iztacalco, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza.

El horario de mayor recurrencia de esta violación administrativa, según el documento, ocurrió entre las 8:00 y las 11:00 horas, lo cual resultó sorprendente para los diputados locales, pues los infractores cometieron la falta en las primeras horas de la mañana, cuando regularmente debería ser por la

noche. Por ello, la dependencia local exhortó a los usuarios del transporte público a denunciar a quienes incurran en esta infracción administrativa dentro de estas unidades públicas o privadas, ya sea Metro, Metrobús, taxis, trolebús o microbuses, para lo cual los uniformados están plenamente capacitados para intervenir de inmediato en estas peticiones.

En ese sentido, la dependencia recomendó a la ciudadanía no confrontar al infractor, pues regularmente son violentos, y solicitar el apoyo de un elemento de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, quienes tienen la encomienda de detener y presentar al fumador ante el juez cívico correspondiente, quien será el que establezca la multa o la sanción al infractor.

De igual forma, el Congreso de la Ciudad de México tiene pendiente para dictaminar y, en

consecuencia, aprobar una iniciativa de reforma que busca prohibir fumar en calles peatonales, sobre todo las que existen en el Centro Histórico, como Madero, Motolinía, Palma y 16 de Septiembre, entre otras.

Aunque pretenden que la misma medida sea aplicada en los restaurantes que colocaron mesas en su exterior, como lo ha permitido la propia Jefatura de Gobierno, al reactivarse la economía en la Ciudad de México, principalmente en zonas como la Condesa, Hipódromo Condesa y Roma.

La propuesta la presentó la diputada local de Morena Paula Soto Maldonado, quien argumentó que el humo del cigarro, “no sólo acarrea componentes químicos que dañan la salud de la población, sino que se ha determinado que el mismo humo es capaz de transportar el virus SARS-CoV-2 de una persona a otra”.

Por ello, propuso modificar las leyes de Protección a la Salud de los No Fumadores y la de Establecimientos Mercantiles, para establecer medidas precautorias, ante los daños a la salud provocados por el tabaco en espacios abiertos y cerrados.

Argumentó que el humo de tabaco no sólo afecta negativamente la salud de la persona fumadora, sino también a las personas conocidas como “fumadoras pasivas”, ya que, aseguró, se propaga a través del aire que todas las personas respiran, tanto en espacios cerrados como al aire libre. ●

1

INICIATIVA

sobre prohibir fumar en calles está a discusión en el Congreso.



PAULA SOTO MALDONADO
Diputada local de Morena

"[El humo del cigarro] no sólo acarrea componentes químicos que dañan la salud de la gente, sino que es capaz de transportar el virus SARS-CoV-2"



Los casos de fumadores dentro del transporte público se dieron principalmente durante el día, de 8:00 a 11:00 horas, según los datos proporcionados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

